



Madrid, 15 de abril 2016
Reg. Slda.: 602/16
Director general de la Policía
Ignacio Cosidó Gutiérrez

ASUNTO.- Sdo. Acceso expediente Comisario Honorario

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, **expone:**

El pasado 13 de abril, el Sindicato Unificado de Policía tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación, como el resto de los ciudadanos, de la sorprendente noticia del nombramiento de Francisco Maruhenda García, director del diario La Razón, como Comisario Honorario de la Policía Nacional.

Este hecho, no desmentido por esa Dirección General, parece ser que no es único, sino que se ha realizado en otras ocasiones, con total oscurantismo, desprecio institucional a las organizaciones sindicales y a todo el colectivo, y a los principios más elementales de publicidad que deben regir todos los actos administrativos.

Ya hemos manifestado públicamente nuestro criterio y opinión sobre estos hechos, y otros del mismo talante, que han venido sucediéndose por el actual equipo de gobierno del Ministerio del Interior, ahora en funciones, y la DGP durante toda esta legislatura.

Desconocemos cuáles son los principios legales que amparan estas decisiones despóticas, pero es nuestra obligación, porque así nos lo exigen los estatutos del SUP en el cumplimiento de nuestras obligaciones en defensa de los derechos y la buena imagen de los miembros de la Policía Nacional, y nuestro compromiso organizativo contra la corrupción, averiguar cuáles han sido las actuaciones tan meritorias de esta u otras personas a favor de la Policía Nacional o sus integrantes, para merecer tan elevada distinción, negada reiteradamente a compañeros con la más alta consideración y reputación profesional con muchos años de servicio.

Por ello, y al amparo de nuestros derechos reconocidos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de la Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, **solicitamos:**

- Conocer la información sobre los méritos que constan en los expedientes de todas aquellas personas ajenas a la Policía Nacional, por los que han sido distinguidos como miembros honoríficos de nuestra institución, durante los últimos cuatro años.



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

- Saber cuál ha sido la normativa en la que se han amparado tales concesiones, donde se regula y desarrolla, tanto antes como después de la entrada en vigor de la actual Ley de personal, y la identificación de los funcionarios instructores y participantes en los expedientes administrativos instruidos al efecto, en la apertura del expediente, estudio y firma de la resolución; tanto si su participación ha sido a título personal como si lo han hecho integrados en un órgano colegiado.

Atentamente,

